

RES. CACFJ N°:24/2010

Buenos Aires, 7 de junio de 2010

VISTO:

La Disp. SE-CFJ N° 38/2010 y

CONSIDERANDO:

Que por Disp. SE-CFJ N° 38/2010 se aprobó la Capacitación en Lenguaje de Señas

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO
DEL CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Ratifícase la Disposición SE-CFJ CMCABA N° 38/2010, que como Anexo I integra la presente.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese al Consejo de la Magistratura, al Tribunal Superior de Justicia, hágase saber a la Oficina de Administración y Financiera del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la a la Oficina de Atención a personas con discapacidad dependiente de la Dirección de Factor Humano, publíquese en el Boletín Oficial y en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, oportunamente, archívese.

RES. CACFJ N° 24/2010

RES. CACFJ N°:24/2010
ANEXO I

DISPOSICION SE-CFJ CABA N° 038/2010

Buenos Aires, 11 de mayo de 2010.

VISTO:

La Ley N° 31, artículo 45; la Ley N° 732/2001, art. 1º, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 732/2001 establece en su art. 1º que: *"Todos los organismos del Gobierno de la Ciudad, en las áreas de atención general al público, deben contar con un agente por turno con conocimiento de la Lengua de Señas Argentina con el objeto de facilitar la atención a las personas sordas o hipoacúsicas que concurran."*

Que tomando como punto de partida la manda legal esta actividad optimizará la prestación de servicios que se brinda en las áreas de atención al público y mejorará la calidad de comunicación y relación en el ámbito donde se encuentren personas con deficiencias auditivas, o que concurran a las distintas oficinas de atención al público del Poder Judicial de la CABA.

Que esta actividad se encuentra destinada a los funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, especialmente a aquellas personas que presten servicios en áreas de atención al público.

Que su realización ha sido organizada de manera conjunta con la Oficina de atención a personas con discapacidad dependiente de la Dirección de Factor Humano y el Centro de Formación Judicial.

Que la citada Ley N° 31 establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo y en virtud de fecha en que se ha convocado la próxima reunión del Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, es imprescindible aprobar la capacitación mencionada *"ad referéndum"* del Consejo Académico.

Que resulta necesario además fijar las fechas, horario y lugar de realización de la actividad.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

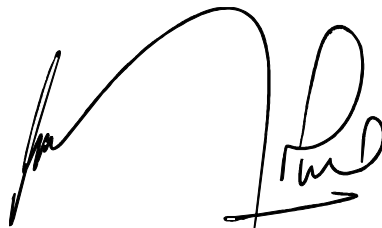
1º) Apruébase la Capacitación sobre Lenguaje de Señas (LDS) con los contenidos detallados en el Anexo I que integra la presente, *ad referéndum* de lo que resuelva oportunamente el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

2º) Realícese la Capacitación sobre Lenguaje de Señas los días 2, 9, 16, 23, 30 de Junio y 7 de Julio en el horario de 16.30 a 18 horas y el día 14 de Julio en el horario de 16.00 a 19.00 horas, en el salón del Ministerio Público Fiscal sito en Bartolomé Mitre N° 1735, 5º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

RES. CACFJ N°:24/2010

3º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, al Consejo de la Magistratura, a la Oficina de Administración y Financiera del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Oficina de Atención a personas con discapacidad dependiente de la Dirección de Factor Humano, a la Defensoría General, a la Asesoría General Tutelar y Fiscalía General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y Penal, Contravencional y de Faltas. Publíquese en la página Web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y oportunamente archívese.

Disposición SE-CFJ CABA N° 038/2010



Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

RES. CACFJ N°:24/2010

Actividad	"Capacitación en lenguaje de señas"
Destinatarios	Magistrados, Integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Vacantes	15 (quince) inscriptos
Duración	12 (diez) horas reloj
Regularidad	80% de asistencia (dos -2- inasistencias como máximo en las clases de 1,30 horas o 1 inasistencia en la clase de 3.00 horas).
Docentes	Prof. Flavia Andrea Ruggiero y docente invitada
Coordinación	Prof. Flavia Andrea Ruggiero
Honorarios	Conforme Res. CACFJ N° 18/10
Observaciones	En virtud que la presente capacitación no posee instancia de evaluación no se abonarán honorarios por coordinación. Sólo para quienes cumplan con la asistencia: constancia en el legajo.

PROGRAMA

FUNDAMENTACIÓN

La ley 732/2001 de la CABA, establece en su art. 1º que: *"Todos los organismos del Gobierno de la Ciudad, en las áreas de atención general al público, deben contar con un agente por turno con conocimiento de la Lengua de Señas Argentina con el objeto de facilitar la atención a las personas sordas o hipoacúsicas que concurren."*

En virtud de la manda legal esta actividad está diseñada para personas de diferentes áreas de atención pública, con el objetivo que una capacitación en LSA les permitirá comunicarse con las personas sordas que se contacten principalmente en su lugar de trabajo como en cualquier otra situación.

La capacitación en LSA optimizará la prestación de servicios que se brinda y mejorará la calidad de comunicación y relación en el ámbito donde se encuentren personas con deficiencias auditivas, o que concurren a las distintas oficinas de atención al público del Poder Judicial de la CABA.

En virtud de ser la Lengua de Señas Argentina la lengua materna de las personas sordas, esta propuesta es un valioso elemento que permitirá la remoción de barreras comunicacionales en relación con la comunidad sorda de nuestro país.

Busca además ofrecer capacitación a agentes del Poder Judicial de la CABA a los efectos que puedan interactuar, y atender demandas o consultas de las personas sordas.

Asimismo se espera que los destinatarios se sientan cómodos en el empleo de la LSA dentro de su ámbito de trabajo y que puedan resolver situaciones comunicativas, responder inquietudes específicas de los usuarios sordos y orientarlos satisfaciendo sus necesidades.

OBJETIVOS

Generales:

"Mejorar la calidad de vida de las personas sordas, generando un cambio de actitudes y de hábitos frente a la cultura de la participación general"

Para lo cual se propiciará:

- Reconocer e incorporar los elementos presentes de la comunicación no verbal;
- Desarrollar estrategias comunicativas no verbales.

Específicos:

- Conocer la gramática de la Lengua de Señas Argentina (LSA);
- Apropriación y uso del vocabulario específico, con el objetivo que los señantes sean capaces de interactuar en el contexto del ámbito que corresponda;
- Conocer la cultura y costumbres de la comunidad sorda.

Contenidos:

1) Parámetros gramaticales de la **LSA**: configuraciones, ubicación, movimiento y dirección. **Configuraciones.**
Alfabeto Dactilológico Argentino.

RES. CACFJ N°:24/2010

- La comunicación no verbal. El cuerpo como elemento básico de la lengua de señas. Dominio del movimiento en el espacio circundante. Sentido del espacio y sus direcciones. Actitud. Movimiento. Expresiones no verbales;
- Estructura gramatical: bases para la construcción de oraciones. Ejercitación variada en diálogos, párrafos, textos, artículos de interés, etc.;
- Ejercicios de producción lingüística. Diálogo y uso del espacio en la representación de acciones.

2) Desarrollo del vocabulario

- El saludo, la presentación;
- La casa;
- La familia. Las personas y los personajes. El trabajo;
- Tiempo. Días. Horas. Meses;
- Numeración;
- Dactilología;
- El ámbito del trabajo: vocabulario específico dentro del Poder Judicial de la CABA y Ministerio Público;
- Lugares y negocios;
- Oficios y profesiones;
- Provincias, barrios y ciudades;
- Política y Sociedad;
- Expresiones propias de Lengua de Señas: giros idiomáticos.

3) Bloque temático fundamental

- ¿Qué es el lenguaje?;
- ¿Qué es la lengua?;
- ¿Qué es la Lengua de Señas?;
- Historia;
- ¿Quién la utiliza?;
- ¿Qué es la Comunidad Sorda?;
- El papel de la Lengua de Señas en la Comunidad Sorda;
- La sordera y la Hipoacusia: semejanza y diferencias;
- Comunicación entre sordos pre y pos lingüales- orales y profundos;
- Implicaciones de una Comunidad Bilingüe.

ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

Son clases teórico-prácticas dictadas por un profesor sordo y otro oyente capacitados en la especialidad.

Tratamiento metodológico en función del perfil de los destinatarios: Se trabajarán escenas modelo del quehacer laboral cotidiano, utilizando técnicas de dramatización de situaciones que hayan tenido lugar anteriormente y de posibles situaciones futuras. También se pondrán en práctica estrategias para llevar adelante diálogos hipotéticos en LSA según las diferentes demandas que tienen lugar.

Perfil docente:

Prof. Flavia Andrea Ruggiero: Egresada del Instituto Nacional Superior del Profesorado en Educación Especial (ISPEE); Profesora Especializada en Discapacitados de Audición, Voz y Lenguaje; Intérprete Oficial de Lengua de Señas Argentina (ILSA)

Experiencia Laboral: Docente de escuelas especiales de la provincia de Buenos Aires y Capital Federal: -502 de San Isidro - 504 de Avellaneda - 502 de Lanús - IADAL-Próvolo-Cruz del Sur- Instituto Integral; Rehabilitación auditiva en consultorios externos del Hospital Pedro Elizalde (ex Casa Cuna); Intérprete de escuelas secundarias: Gabriela Mistral - Integral de Educación, otras; Perito Intérprete de los Tribunales de la CABA; Integrante del Equipo de Intérprete de los Noticieros Televisivos de América 2 y Cablevisión Noticias; Profesora de Lengua de Señas Argentina en el instituto de ILSA; Coordinadora del área de "Becas de Capacitación Laboral" e "Intérprete de L.S.A." en la Comisión para la Plena Integración de Personas con Discapacidad: COPIDIS (ex - COPINE) de Jefatura del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

RES. CACFJ N°:24/2010

Prof. Julio Daniel Rosciano: Profesor Capacitador en Lengua de Señas Argentinas, y en cursos regulares de formación de intérpretes en Instituto Lengua de Señas Argentinas (ILSA) – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Profesor de cursos de Capacitación en LDS para empleados del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.